



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

COMUNICACIÓN

SE PROCEDE A FIJAR **COMUNICACIÓN NO.19202401387 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DEL 06/11/2024** MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA AL SEÑOR **OSCAR HUMBERTO ALZATE RAMIREZ** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD HOTEL PUNTA FARO S.A.S., QUE EL SEÑOR CAPITÁN DE FRAGATA ALEJANDRO SANÍN ACEVEDO EN SU CALIDAD DE CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS PROFIRIO **DECISIÓN DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024**, MEDIANTE LA CUAL SE FIJA EL **JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 10:00 A.M.** PARA LA PRÁCTICA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA AL ÁREA ESENCIA DE INVESTIGACIÓN.

POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE FIJA HOY **SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, EN CARTELERA PÚBLICA Y EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Vielka Galeano Mendoza

VIELKA GALEANO MENDOZA
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Coveñas 06/11/2024
No. 19202401387 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
OSCAR HUMBERTO ALZATE RAMIREZ
Representante legal de la sociedad Hotel Punta Faro S.A.S.
Cra 8 A 32 – 12 P 4 OF. 407 Barrio Centro
Celular: 317-8124958
Correo: jorgediazasesor1@gmail.com
Cartagena – Bolívar

ASUNTO: Comunicación – Averiguación preliminar No. 19032022014.

Amablemente me dirijo a usted a fin de comunicarle que el suscrito Capitán de Puerto de Coveñas profirió **decisión de fecha 05 de noviembre de 2024**, dentro de la averiguación preliminar de referencia, mediante el cual se fija el **jueves 07 de noviembre del 2024 a las 10:00 A.M.** para la práctica de la inspección técnica al área esencia de investigación.

De igual forma, se le solicita comedidamente informar si autoriza notificaciones por medios electrónicos a la cuenta de correo que desee suministrar en respuesta al presente oficio, con el objeto de que las actuaciones que se profieran al interior de la actuación administrativa de referencia le sean notificadas por ese medio.

Por último, es preciso señalar que cualquier información que desee allegar con el objeto de esclarecer los hechos esencia de investigación, podrá ser enviada a la cuenta de correo institucional investigacionescp09@dimar.mil.co o radicada en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal – Coveñas.

Atentamente,

CF Sanín A

Capitán de Fragata **ALEJANDRO SANÍN ACEVEDO**
Capitán de Puerto de Coveñas

Anexos: Lo enunciado

Identificador oIA/ Ej9s IKWB mp8G YVze 4u4b +40=

verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SF-irramienseflinea>

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 5 de noviembre de 2024

Ref. Averiguación Preliminar No. 19032022014.

Una vez revisado el expediente de la averiguación preliminar de referencia, el Despacho realizó una verificación respecto a las características técnicas del área esencia de investigación, encontrándose lo siguiente:


- El 21 de noviembre de 2022, el responsable del área de litorales y áreas marinas de esta Capitanía de Puerto emitió con fecha 21 de noviembre de 2022 un informe de los espolones y embarcaderos del Hotel Punta Faro en Isla Múcura, mediante el cual se estableció la intervención del área comprende un total de mil doscientos sesenta y siete punto sesenta y un metros cuadrados (1267.61 m²), los cuales en su totalidad se encuentran ubicados sobre una que tiene características técnicas de aguas marítimas, playa marítima y/o zona de bajamar bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima - Capitanía de Puerto de Coveñas.
- El 15 de septiembre de 2023, se profirió decisión mediante la cual se estableció que era necesario precisar con exactitud las características técnicas del bien de uso público esencia de investigación y en consecuencia se ordenó que por conducto de la oficina jurídica se le solicitara al área de litorales y áreas marinas de esta Capitanía de Puerto efectuar tales precisiones.
- En virtud de lo ordenado en la decisión del 15 de septiembre de 2023, se allegó al expediente memorando MEM – 202300197 MD-DIMAR-CP09-ALITMA del 27/09/2023, mediante el cual se determinó que el área investigada es de novecientos ochenta y nueve coma noventa y tres metros cuadrados (989,93 m²), de los cuales setecientos setenta y tres coma noventa y un metros cuadrados (773.91 m²), de los cuales setecientos setenta y tres coma noventa y un metros cuadrados (773.91 m²) corresponden a **aguas marítimas**, cuarenta coma setenta y tres metros cuadrados (40,73 m²) corresponden a **playa marítima**, ciento setenta y cinco coma veintinueve metros cuadrados (175,29 m²) corresponden a terrenos de bajamar y veintitrés coma cuarenta y siete metros cuadrados (23,47 m²) comparten ambas características de **playa marítima y terrenos de bajamar**.
- El 28 de noviembre de 2023, el suscrito Capitán de Puerto profirió decisión mediante la cual se determinó que era necesario realizar inspección al área esencia de investigación. Sin embargo, esta diligencia no pudo llevarse a cabo en la fecha programada por el Despacho debido a inconvenientes relacionados con el desplazamiento al área.

A pesar de lo mencionado anteriormente, el Despacho estima necesario que se adelante inspección técnica al área esencia de investigación, teniendo en cuenta que la ordenada mediante decisión del 28 de noviembre de 2023 no fue practicada en ese momento.

En consecuencia, se fija el día **jueves 07 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.** para la práctica de la inspección técnica al área esencia de investigación ubicada en Isla Múcura – Archipiélago de San Bernardo, por parte del personal de la Sección de Litorales y Áreas de la Capitanía de Puerto de Coveñas.

Con base a lo anterior, se ordena que por conducto de la Sección Jurídica se solicite a la Sección de Litorales y Áreas Marinas de esta Capitanía de Puerto adelantar inspección en el área objeto de investigación, con el fin de verificar su estado actual y las características técnicas descritas memorando MEM – 202300197 MD-DIMAR-CP09-ALITMA del 27/09/2023, y así mismo, se emita pronunciamiento frente al asunto con destino al expediente de la actuación administrativa de referencia.

Comuníquese y cúmplase,

CF Sanín A 

Capitán de Fragata **ALEJANDRO SANÍN ACEVEDO**
Capitán de Puerto de Coveñas